

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 207

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día: 29 de abril de 2010

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la extracción de hidrocarburos en el Parque Nacional Calilegua, provincia de Jujuy. **Benas, Macaluse, Barrios, Fein, Donda Pérez, Bonasso, Cuccovillo, Parada, Iturraspe y Cardelli.** (380-D.-2010.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Benas, Macaluse, Barrios, Fein, Donda Pérez, Bonasso, Cuccovillo, Parada e Iturraspe; por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la extracción de hidrocarburos en el Parque Nacional Calilegua, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2010.

*Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Horacio R. Quiroga. – Luis M. Fernández Basualdo. – Héctor Alvaro. – Blanca Blanco de Peralta. – José G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Hipólito Faustinelli. – Juan C. Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. Morán. – Manuel A. Morejón. – Raúl O. Paroli. – Alberto J. Pérez. – Hugo N. Prieto. – Enrique L. Thomas. – Carlos Ulrich.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes se sirva informar sobre los puntos que abajo se detallan relativos a la extracción de hidrocarburos en el Parque Nacional Calilegua.

1. Cuáles son las medidas que se están tomando o se tomarán para la remediación de los pasivos ambientales provocados por la extracción de hidrocarburos en el parque.

2. Si las empresas concesionarias han cumplido con la normativa vigente, categorizando los pozos, identificando los activos, improductivos, abandonados y a abandonar. En caso afirmativo, informe cuántos pozos actualmente en producción y cuantos improductivos o abandonados se encuentran dentro del parque.

3. Si los pozos abandonados se encuentran debidamente sellados.

4. Si se ha cumplido el programa de mitigación que fue acordado entre la Administración de Parques Nacionales y la UTE Petróleos Sudamericanos- Necón S.A.

5. Si hay pasivos ambientales, pozos o piletas que afecten o contaminen cauces de ríos o arroyos. En caso afirmativo, detalle ríos y arroyos afectados, dónde desaguan, si dichos cursos de agua atraviesan el Parque y si la contaminación afecta o incide sobre las poblaciones locales.

6. Si Pluspetrol S.A., la actual empresa concesionaria del yacimiento, presentó un estudio de impacto ambiental para el nuevo plan o proyecto de explotación del yacimiento.

7. Si la empresa mencionada proyecta hacer nuevas perforaciones o extender el área de explotación dentro del parque.

8. Dónde verterá la actual concesionaria el agua de producción y efluentes residuales.

9. Si Parques Nacionales cuenta con la infraestructura necesaria para realizar un control permanente de la zona Caimancito.

*Verónica C. Benas. – Miguel A. Barrios. – Miguel L. Bonasso. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria Donda Pérez. – Mónica H. Fein. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Liliana B. Parada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Benas, Macaluse, Barrios, Fein, Donda Pérez, Bonasso, Cuccovillo, Parada e Iturraspe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fernando E. Solanas.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Parque Nacional Calilegua se encuentra el yacimiento de hidrocarburos "Caimancito". En el año 1969 YPF inició una intensa actividad de explotación petrolera en dicho yacimiento. Luego, en 1992, la concesión de la explotación fue adjudicada a la UTE Petróleos Sudamericanos-Necón S.A. por un período de 25 años. A los 15 años la misma transfirió el yacimiento a la actual operadora, Pluspetrol SA.

La actividad extractiva causó graves impactos ambientales en la zona, tanto en la época de YPF como posteriormente. Hay pozos abandonados que han sido cubiertos por la vegetación y no han sido sellados, también hay zonas donde hubo derrames de petróleo (el último ocurrido el 12 de julio de 2007, como producto de una rotura de las cañerías instaladas en el parque).

Por otra parte, a metros del Parque, se encuentra un pozo (Caimancito e 3) que se encuentra abandonado y del cual emerge agua en formación que estaría contaminando un brazo del arroyo Yuto, que recorre 10 kilómetros por dentro del Parque, desemboca en el río San Francisco y de ahí al río Bermejo. Pasa cerca de las localidades de Yuto y Caimancito, donde se usa para ganado, riego de quintas, etc. Este año la Intendencia de Parque Nacional Calilegua asentó una denuncia de la situación de contaminación provocada por el pozo en la Fiscalía Federal N° 1 de Jujuy.

El 13 de mayo de 1996 se firmó un acta acuerdo entre Administración de Parques Nacionales y Petróleos Sudamericanos-Necón, que incluía el saneamiento de piletas y pozos, la reinyección de aguas de separación y desalinización y la detección y cementado de los pozos fuera de explotación. Compromiso que nunca se cumplió debidamente.

Actualmente Pluspetrol proyecta hacer un desarrollo del yacimiento. En el territorio de Parques Nacionales está prohibida la actividad petrolera (ley 22.351, artículo 5, inc. b). Si bien la actividad se mantiene por ser anterior a la creación del parque, ocurrida en 1979, no debería haber exploración ni nuevas perforaciones.

Este parque nacional protege parte de las selvas subtropicales de montaña del Noroeste Argentino, ecosistemas caracterizados por su alta biodiversidad y por un acelerado proceso de transformación no sólo

de origen natural sino también como producto de la actividad humana.

Las selvas subtropicales de montaña, pertenecientes al distrito fitogeográfico de las yungas, se asientan sobre las laderas orientales de las sierras subandinas. El amplio gradiente de alturas de estas formaciones determina una vasta gama de microclimas, que determinan la existencia de varios pisos vegetacionales de los cuales, la selva basal o pedemontana ha desaparecido casi por completo como consecuencia de su transformación en tierras de cultivo, principalmente de hortalizas, cítricos y caña de azúcar.

Las yungas cumplen un papel clave en la regulación hídrica. Durante el verano, la vegetación amortigua el impacto que las precipitaciones estivales causarían sobre el suelo si incidieran en forma directa, reduciendo así los efectos de la erosión y evitando la ocurrencia de inundaciones en las áreas bajas, donde se asientan las localidades de Libertador General San Martín, Calilegua y Ledesma. En los meses de invierno, la neblina es interceptada por la densa trama de vegetales que, junto con el agua acumulada durante el verano, alimentan los numerosos arroyos que abastecen los centros urbanos y los cultivos bajo riego ubicados en la zona baja de la cuenca y minimizando así la duración de las sequías.

La problemática de contaminación ambiental derivada de la explotación petrolera involucra diversos factores. Por una parte, en el terreno aledaño a los pozos, se registran derrames de petróleo así como chatarra y residuos diversos. Las piletas de pozo pueden tener filtraciones o rebalsar en época de lluvias. El agua de producción y la que se usa para desalinizar el petróleo es el mayor de los riesgos, dado que si la misma es volcada sin tratamiento a cursos de agua los contaminarán irremediablemente. Así también, un problema adicional vinculado con la actividad petrolera es el de la posibilidad de generación de incendios por accidentes derivados de las tareas de explotación.

La conservación del Parque Nacional Calilegua resulta de vital importancia por representar un ecosistema único y de gran valor regional (las yungas), así como para garantizar la protección de la cuenca del río San Francisco, importante afluente de la cuenca superior del río Bermejo.

La actividad petrolera representa el principal problema de conservación del Parque Nacional Calilegua, cualquier accidente o contingencia derivada de esta actividad puede tener efectos muy graves para esta área protegida. Por ello y todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen con su voto afirmativo esta iniciativa.

*Verónica C. Benas. – Miguel A. Barrios. – Miguel L. Bonasso. – Jorge J. Cardelli. – Ricardo O. Cuccovillo. – Victoria Donda Pérez. – Mónica H. Fein. – Nora G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. – Liliana B. Parada.*